



MINISTERIO
DE IGUALDAD
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES,
UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE INCLUSIÓN,
SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo por el que se aprueba la declaración institucional con motivo del 28 de junio, Día Nacional del Orgullo LGTBI.

El Consejo de Ministros acordó en 2018 declarar el 28 de junio Día Nacional del Orgullo LGTBI. Con este gesto de gran importancia simbólica se decidió que la conmemoración de la revuelta de Stonewall, que se produjo ese mismo día del año 1969, es una cuestión que nos concierne de manera fundamental como sociedad y como país. Porque esa revuelta neoyorkina es el hito que se referencia como el inicio de la lucha de los derechos del colectivo LGTBI y el final de una historia de estigma, de opresión, de invisibilización y de violencias físicas, psicológicas e institucionales. Es el comienzo de un camino hacia unas sociedades más libres e igualitarias.

Con este motivo, a propuesta de la Ministra de Igualdad, del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, de la Ministra de Justicia, del Ministro del Interior y del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el Consejo de Ministros aprueba la siguiente declaración:

“El Gobierno de España renueva su compromiso con los principios de libertad, de dignidad y de libre desarrollo de la personalidad de toda la ciudadanía, incluidas, como no puede ser menos, las personas LGTBI. Porque, como dijo el entonces Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, cuando se aprobó la modificación del Código Civil que sancionó el derecho al matrimonio para toda la ciudadanía, una sociedad es más decente cuando no humilla a ninguno de sus miembros.

Este compromiso no lo es solo con el derecho a amar y con el derecho de cada persona a definirse como es, sino con la necesidad de dar todos los pasos necesarios para que esos derechos no figuren solo en las leyes, sino que sean efectivos en cada día, en cada minuto de la vida de todas las personas. Y esos derechos reales y efectivos implican la erradicación definitiva de cualquier discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género o características sexuales.

Las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans, no binarias, intersexuales, todas aquellas que no se adecúan a los patrones y jerarquías sexuales del patriarcado, reciben hoy el apoyo del Gobierno de España, que comparte su orgullo por una diversidad que nos enriquece, que nos da fuerza y nos define.

Defendemos formalmente que el Orgullo LGTBI es el orgullo de toda España y al mismo tiempo manifestamos nuestro orgullo por ser una sociedad inclusiva, respetuosa y que valora las diferencias como una riqueza que no debe implicar, nunca más, una desigualdad de trato.

Mucho han avanzado numerosos países desde que un puñado de personas LGTBI decidieron decir basta a la opresión, el acoso y la vida en las catacumbas. A la cabeza de esos avances se sitúa



nuestro país, que en unas pocas décadas ha recorrido océanos de igualdad y derechos. Pero ese orgullo de país no nos debe hacer olvidar que sigue quedando camino por recorrer, que las personas LGTBI siguen sufriendo intolerables niveles de violencia, de delitos de odio, de acoso en las escuelas, de discriminación en el acceso al empleo y en los puestos de trabajo, de invisibilidad y de falta de referentes en muchos espacios.

Por eso, la conmemoración de la revuelta de Stonewall, nos sirve para celebrar la diversidad sexual, de género y familiar y también nos sirve para recordar que debemos vivir en una revuelta permanente contra la discriminación y la injusticia, contra la intolerancia y contra los privilegios de quienes quieren construir un mundo que excluye a quienes no encajen en su visión del mismo.

El Gobierno sigue comprometido con el desarrollo de estas políticas públicas que nos hacen una sociedad mejor, más justa y equitativa. Recientemente, se ha aprobado la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Orden SND/1215/2021, de 5 de noviembre, por la que se modifica el anexo III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, que iguala a todas las mujeres y personas trans con capacidad de gestar en el acceso a las técnicas de reproducción asistida. Todo ello instrumentos normativos que protegen los derechos de las personas LGTBI, y a los que cabe añadir el ambicioso II Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio 2022-2024, que fue presentado en Consejo de Ministros del día 12 de abril de este año y aprobado mediante Instrucción nº 5/2022 de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Pronto dispondremos, además, de otra herramienta fundamental para luchar contra la desigualdad de trato por orientación sexual, identidad y expresión de género o características sexuales, la Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, que fijará derechos inalienables, siguiendo la línea trazada por la Estrategia para la igualdad de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, no binarias, intersexuales y queer (LGTBIQ+) de la Unión Europea y por los más altos estándares internacionales de derechos humanos, y que, además, aportará mecanismos para trasladar esos derechos a una igualdad real y efectiva.

Por último, cabe recordar que la no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género es una de las prioridades de la política exterior española en materia de derechos humanos. En los últimos años, España ha impulsado numerosas acciones en defensa de los derechos de las personas LGTBI en diferentes foros multilaterales, como, por ejemplo, el Consejo de Derechos Humanos (apoyo al mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género); la III Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas; el LGBT Core Group de Naciones Unidas (red informal y heterogénea de países, organizaciones internacionales, ONG y organizaciones de la sociedad civil, creada para dar visibilidad y apoyo a las demandas y reivindicaciones de la comunidad LGTBI en el marco de Naciones Unidas); la Coalición por la Igualdad de Derechos (España es miembro fundador de esta organización intergubernamental creada para fomentar la cooperación multilateral



y el intercambio de información y buenas prácticas en la defensa y promoción de los derechos del colectivo LGTBI); la Unión Europea (Grupo de Alto Nivel de la Comisión Europea sobre Igualdad, No Discriminación y Diversidad) o la Red Europea de Puntos Focales LGTBI en el marco del Consejo de Europa. Además, la cuestión de los derechos humanos de las personas LGTBI se suscita habitualmente en los diálogos bilaterales con terceros países.

Este 28 de junio, pues, el Gobierno de España se reafirma en la celebración del Orgullo LGTBI como una herramienta imprescindible de la sociedad civil para alcanzar la igualdad real y efectiva e invita a toda la ciudadanía a los actos que en cada rincón de España se van a organizar con motivo de esta celebración de la libertad y la diversidad que no excluye a nadie.

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS

Madrid, de de 2022

LA MINISTRA DE IGUALDAD

EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES,
UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Irene María Montero Gil

José Manuel Albares Bueno

LA MINISTRA DE JUSTICIA

EL MINISTRO DEL INTERIOR

María Pilar Llop Cuenca

Fernando Grande-Marlaska Gómez

EL MINISTRO DE INCLUSIÓN,
SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

José Luis Escrivá Belmonte